



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 22/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOS DE JUNIO MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CUATRO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día dos de Junio de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 21/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

Plaza Mayor, 1
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/17-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/06/2017
ALCALDE
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
05/06/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b486769edcd04b5c81ea9e8c57b5640e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 21/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de Mayo de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 21/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 16 de Mayo de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, Y POR LA SECCIÓN CUARTA DE SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO DEL TSJA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 599/2012 (EXPTE. AJ-26/12).

La Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 599/2012, interpuesto por D^a MARÍA RECHE SÁNCHEZ y D. ÁNGEL MARCOS y D. FRANCISCO CASTILLO RECHE, contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición contra el Decreto de la Alcaldía nº 729/12, de 10 de Agosto.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho; imponiendo las costas a la parte actora.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta de la Sentencia dictada por la Sección Cuarta de Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el RECURSO DE APELACIÓN Nº 556/2014, interpuesto por D^a MARÍA RECHE SÁNCHEZ y D. ÁNGEL MARCOS y D. FRANCISCO CASTILLO RECHE, contra la Sentencia citada anteriormente, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada.

La Sentencia desestima el recurso, procediendo imponer a la parte apelante la imposición de las costas procesales en esta instancia, que no podrá exceder de la cantidad de 1.000 €.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a las Unidades de Urbanismo y Económica de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/17-2

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
05/06/2017
Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
ALCALDE
05/06/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b486769edcd04b5c81ea9e8c57b5640e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONVENIO A SUSCRIBIR CON D. PEDRO LOZANO LÓPEZ.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúan los Sres. Concejales Delegados de Urbanismo y Cultura, para la suscripción de un convenio con D. PEDRO LOZANO LÓPEZ, para el uso de una cueva de su propiedad, sita en Llanos de Zabroja, Polígono 27, Parcela 123, con la finalidad de albergar la salida del Cascamorras todos los días 6 de Septiembre de cada año, durante los próximos 10 años, comprometiéndose este Ayuntamiento a realizar las obras necesarias en dicha cueva, de acondicionamiento, vallado y colocación de puerta de entrada, por un importe aproximado de 1.200 €, y con las siguientes estipulaciones:

1. De una parte el Ayuntamiento de Baza se compromete a realizar las obras necesarias de acondicionamiento de la cueva, vallado y colocación de puerta para la salida, todos los años, del Cascamorras, por un importe aproximado de 1.200 euros.
2. En contrapartida el citado señor se compromete a ceder el uso pacífico de la cueva, para el fin indicado, entregando una llave a este Ayuntamiento para tal fin, todos los días 6 de Septiembre de cada año, así como cuando fuere necesario para la puesta a punto de dicha cueva.
3. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, por alguna de las partes, se exigirán los daños y perjuicios que procedan ante los Tribunales competentes.
4. Este convenio tendrá una vigencia de 10 años prorrogables, desde la firma del mismo. Si alguna de las partes manifiesta su deseo de cese del convenio deberá hacerlo con un año mínimo de antelación, para que se puedan buscar alternativas para garantizar el desarrollo de la fiesta del Cascamorras del año siguiente.
5. La eficacia de este convenio queda condicionada a su aprobación por el órgano competente del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Convenio suscribir entre este Ayuntamiento de Baza y D. PEDRO LOZANO LÓPEZ, para el uso de una cueva de su propiedad, sita

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/17-3

Firma 1 de 2	05/06/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	05/06/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b486769edcd04b5c81ea9e8c57b5640e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





en Llanos de Zabroja, Polígono 27, Parcela 123, con la finalidad y estipulaciones citadas en la parte dispositiva de este acuerdo.

2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del Convenio, así de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y ocho minutos del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.**

**LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Luisa Cavo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-22/17-4

Firma 1 de 2
Firma 2 de 2

05/06/2017 SECRETARIA
05/06/2017 ALCALDE

María Luisa Calvo Moya
Pedro Fernandez Peñalver

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b486769edcd04b5c81ea9e8c57b5640e001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

